



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **421** -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 DIC 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 299-2019-GRJ/DRVCS-SDCS, de fecha 02 de diciembre de 2019, remitido por el Arq. Juan Ruiz Quinte Sub Director (e) Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 431-2019-GRJ/CF, de fecha 09 de diciembre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que, mediante el Reporte N° 299-2019-GRJ/DRVCS-SDCS, de fecha 02 de diciembre de 2019, remitido por el Arq. Juan Ruiz Quinte Sub Director (e) Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, solicita reembolso de Asignación de Viáticos a su nombre por la comisión de servicios realizado a la Provincia de Chanchamayo, el día 8 de noviembre de 2019, para participar en la organización del Taller de Capacitación "**AVANCES Y DESAFIOS EN LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL**" y que por falta de disponibilidad presupuestal no pudo tramitarse a tiempo, para lo cual adjunta la rendición documentada, boletas de consumo, boleta de transporte, boleta de alojamiento, declaración jurada, e informe de comisión.

Que, mediante Reporte N° 431-2019-GRJ-CF, de fecha 09 de diciembre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, informa que de la evaluación a la Planilla de Viáticos N° 2556-2019 y Rendición de cuentas, por la asignación de viáticos a la provincia de Chanchamayo por un día, para participar en la organización del Taller de Capacitación "**AVANCES Y DESAFIOS EN LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL**", por el monto de S/. 240.00 Soles, su coordinación verifico su

| ORAF | |
|---------|---------|
| DOC. N° | 3936/56 |
| EXP. N° | 2613/40 |



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



conformidad, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de pago a favor de **JUAN RUIZ QUINTE**.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*

Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre de **JUAN RUIZ QUINTE**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, los cuales no fueron atendidos en su oportunidad por falta de presupuesto y cuya rendición se adjunta, cuyo monto asciende a S/. 240.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reembolso de Viáticos a nombre de **JUAN RUIZ QUINTE**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio a la provincia de Chanchamayo por un día, para participar en la organización del Taller de Capacitación **“AVANCES Y DESAFIOS EN LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL”**, por el monto de S/. 240.00 (Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles) según los rubros y montos siguientes:

| | | |
|---------------------------------|---|---------------------|
| META | : 0013 | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES | |
| ESPECÍFICA DEL GASTO | : 2.3.2.1.2.2 | 160.00 Soles |
| | : 2.3.2.1.2.1 | <u>80.00</u> |
| | TOTAL | 240.00 Soles |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 DIC 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL

